5924

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Generación de cultura vial, con infraestructura segura y control y regulación al tránsito en el departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Tránsito y Transporte*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de Viabilidad**, según lo estipulado en el Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** *"Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente".*
- **Programa:** *"Con Seguridad vial en el territorio".*
- **Programa presupuestal:** *"Seguridad de transporte".*

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
P2S24MP1	*Adopción del Plan Departamental de Seguridad Vial en el Tolima*
P2S24MP2	*34.000 usuarios de las vías sensibilizados y generando cultura vial en el Tolima*
P2S24MP3	*6 subregiones de planificación con servicio permanente de control y regulación al tránsito y transporte*
P2S24MP4	*24 corredores Viales estratégicos señalizados en el cuatrienio*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende *Dos mil ochocientos cuarenta y seis millones setecientos noventa y dos mil pesos ($ 2.846.792.000,00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno ***5924*** y registrado con código SSEPI ***2024-73000-048***, se ***ACTUALIZA*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Tránsito y Transporte* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0019 del 02/09/2026, así como en el Plan de Acción actualizado el 02/09/2026. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha

09/09/2026, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el Profesional Universitario de la Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC, Oscar Dubán Méndez Perdomo.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número ***2024004730057***.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Tránsito y Transporte*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Reducir las víctimas fatales en siniestros viales en el territorio tolimense*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 09 de septiembre de 2026.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT